GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 045 -2025-GRA/PEIMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 149-2025-GRA-PEIMS/OA/ULS del 18 de marzo del 2025, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la modificación en el Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 003-2025-GRA/PEIMS-GE-OAJ del 13 de enero del 2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Integral Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2025.

Que, mediante Informe N° 149-2025-GRA/PEMS-OA-ULS del 18 de marzo del 2025 el Jefe de la Unidad de Logistica y Servicios, solicita la inclusión de Adjudicación Simplificada en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Integral Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2025.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Unico Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que " El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Insttucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF y D.S. N° 234-2022-EF, en concordancia con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, establecen que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el artículo 6, inciso 6.3 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

Que, conforme al marco normativo expuesto y en merito al informe N° 149-2025-GRA/PEMS-OA-ULS, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Integral Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2025; a fin de incluir el proceso de Adjudicación Simplificada.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Integral Majes Siguas – Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2025, para incluir el proceso de selección según el siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA

N°	Descripción	Tipo de Procedimiento	Valor Estimado S/.	Objeto de Contraqtación	Mes de Convocatoria	Fuente de Financiamiento
1	Adquisición de Alimento Balanceado para Vacas en producción x 40 kg.	Adjudicación Simplificada	120,000.00	Bien	Marzo	Recursos Directamente Recaudados
2	Adquisición de Uniforme Funcional para el Personal Administrativo Varón Majes; Chofer, Vigilante y Conserje de Cayma y Majes del PEIMS-AUTODEMA 2025	Adjudicación Simpificada	72,000.00	Bien	Marzo	Recursos Ordinarios
3	Adquisición de Agroquímicos que servirán para el manejo y control Fitosanitario en los Cultivos de Vid, Instalados en el Centro Vivero Vitivinícola	Adjudicación Simplificada	98,000.00	Bien	Marzo	Recursos Directamente Recaudados
4	Adquisición de Medicinas Veterinarias para la Meta de Gestión Ambiental y Social	Adjudicación Simplificada	85,000.00	Bien	Abril	Recursos Directamente Recaudados
5	Servicio de Internet Dedicado, Internet Satelital (Interconexión Rural) Seguridad Gestionada Hosting (correos Corporativos) y Telefonía (PBX ON PREMISE) para la Gestión de Recursos Hídricos Meta de Gestión Ambiental y la Unidad de Logistica y Servicios	Adjudicación Simplificada	169,000.00	Servicio	Marzo	Recursos Directamente Recaudados

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Siguas (https:www.autodema.gob.pe/).

ARTICULO 3°.- Comuníquese la presente Resolución Ejecutiva a las Oficinas pertinentes.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA a los (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. VEINTIUNO

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Duberly Omar Otazu García
Gerente Ejecutivo

Doc: 8073591
Exp: 4907790